



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5285/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6137/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - ZABALET ALFREDO RICARDO"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 8244, de fecha 8 de noviembre del año 2023, la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, solicita al Área de Suministros arbitre los medios necesarios para autorizar el pago vía excepción del régimen de contratación vigente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), al Proveedor Alfredo Ricardo ZABALET, por la prestación del servicio de herrería, montaje, traslado y adecuación de estructura para cambio de muestra, realizado en el "Museo del Carnaval", durante el mes de junio del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-11092, de fecha 23 de noviembre del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cultura y autorice el pago al Proveedor que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Cultura, respecto a la contratación directa del proveedor Alfredo Ricardo ZABALET, CUIL/CUIT n.º 20-25661050-8, con domicilio en calle Agustín Siboldi n.º 977 de esta ciudad, por la prestación del servicio de herrería, montaje, traslado y adecuación de estructura para cambio de muestra, realizado en el "Museo del Carnaval", durante el mes de junio del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Alfredo Ricardo ZABALET, CUIL/CUIT n.º 20-25661050-8, con domicilio en calle Agustín Siboldi n.º 977 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme factura "C" n.º 00002-00000025, de fecha 21 de noviembre del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. - Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 - 3.5.9.0 - CE Dir de Cultura - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal